



CÓRDOBA, 07 MAR 2012

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0054849/2011, por el cual el Ing. Carlos Alberto ZERBINI, solicita el reconocimiento de cursos de posgrado, como válidos para la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión de Admisión y Tesis de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA a fs. 50;

Que cuenta con el aval de la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fs. 52 vta.;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Reconocer al Ing. Carlos Alberto ZERBINI (D.N.I: 27.114.861) los siguientes cursos como válidos para la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA de la Universidad Nacional Córdoba, asignándose un total de 13 (trece) créditos:

- 1- "Sistemas Distribuidos", dictado en la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba, asignándose un valor de 3 (tres) créditos.
- 2- "Modelo y Simulación", dictado en la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba, asignándose un valor de 3 (tres) créditos.





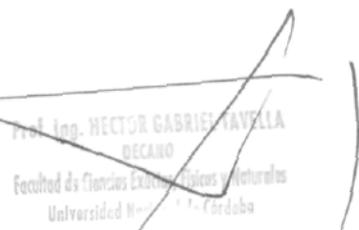
- 3- "Modelo, Simulación y Síntesis de Sistemas de Señales y Tecnologías mixtas con lenguaje de descripción", dictado en la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba, asignándose un valor de 3 (tres) créditos.
- 4- "Escuela ICTP en Diseño en FPGA de Instrumentación Científica", dictado en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Mar del Plata, asignándose un valor de 4 (cuatro) créditos.

Art. 2º.-No asignar al Ing. Carlos Alberto ZERBINI, créditos por el Curso "Performance de bajo nivel" dictado en la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba, por no cumplir con los requisitos establecidos en el reglamento de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA.

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fin de notificar al interesado.


 Prof. Ing. DANIEL LAGO
 SECRETARIO GENERAL
 Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




 Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
 DECANO
 Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 000066 -T-2012.-

J.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.

REVISADO

ÁREA OPERATIVA